

DECRETO ALCALDICIO N° 482 /

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO EJECUCION DE OBRA.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2917 de fecha 04.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación del Proyecto: "**Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3265 de fecha 05.12.2011 que adjudica Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa**", al oferente Srs. C.V.C. S.A., Rut 96.835.410-8, por la suma de \$ 48.840.282 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos. Autoriza emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3329 de fecha 13.12.2011 que aprueba Contrato de Obra fecha 09.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Srs. C.V.C. S.A., RUT N° 96.835.410-8, por la ejecución de las obras "**Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa**", por un monto total de \$ 48.840.282 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.12.2011.

El Memo N° 131 de fecha 09.02.2012 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la fecha de término del proyecto "Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa", vence el 09.02.2012, el contratista a cargo de la ejecución de la obra, mediante carta de fecha 26.01.2012, ha solicitado aumento de plazo, evaluados los antecedentes la I.T.O. considera justificada la solicitud de aumento de plazo solicitada por el contratista, por lo que solicita autorice aumento de plazo correspondiente a 30 días corridos, a contar del 10.02.2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo en 30 días corridos a contar del 10.02.2012, para la ejecución de la obra "**Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa**", al contratista Srs. C.V.C. S.A., RUT N° 96.835.410-8, por un monto total de \$ 48.840.282 iva incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla(1)
Archivo.